MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUERTO BERMÚDEZ

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N°189-2021-A/MDPB

Puerto Bermúdez, 18 de noviembre de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.

CONSIDERANDO:

Que, se hace necesario realizar viaje de comisión de servicios en la ciudad de Paracas para participar en la XIV Conferencia Anual de Municipalidades - CAMUR 2021 organizado por la Red de Municipalidades Urbanas y Rurales del Perú (REMURPE) a desarrollarse los días 25 y 26 de noviembre del presente año.

Que, de acuerdo a lo prescrito por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, reconoce a las Municipalidades Distritales la calidad de órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N.° 27972.

Que, el artículo 20°, numeral 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, establece que son atribuciones del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal, asimismo el artículo 24° del mismo cuerpo legal señala que en caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el teniente alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral.

De conformidad a los considerandos expuestos y a las atribuciones otorgadas a la alcaldía por el numeral 6, Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N.° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR el Despacho de Alcaldía al regidor Román Ingobert SANCHEZ CIELOS los días 25 y 26 de noviembre del presente año, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DELEGAR atribuciones administrativas de la Alcaldía al Gerente Municipal, para los días 25 y 26 de noviembre del presente año, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, la distribución del presente documento a cada uno de los interesados.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DIST PTO BERMUDEZ
OXAPAMPA - PASCO
Sr. Carlos VALVERDE RODRIGUEZ
ALCALDE

CVR/A
DISTRIBUCIÓN: Regidor/GM/A.PER. ALC.
C.c.: ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUERTO BERMÚDEZ

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N°188-2021-A/MDPB

Puerto Bermúdez, 18 de noviembre de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.

CONSIDERANDO:

Que, se hace necesario realizar viaje de comisión de servicios a la ciudad de Puerto Inca para mantener reunión de coordinación con el Alcalde Provincial de Puerto Inca; a la ciudad de Huánuco para participar en la Mesa Técnica de Infraestructura Vial Macro Centro organizada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones; a la ciudad de Pucallpa para realizar trámites ante la RENIEC y a la ciudad de Lima para mantener reunión y firma de convenio con la Comisión Multisectorial de Alto Nivel – CMAN.

Que, de acuerdo a lo prescrito por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, reconoce a las Municipalidades Distritales la calidad de órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N.° 27972.

Que, el artículo 20°, numeral 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, establece que son atribuciones del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal, asimismo el artículo 24° del mismo cuerpo legal señala que en caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el teniente alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral.

De conformidad a los considerandos expuestos y a las atribuciones otorgadas a la alcaldía por el numeral 6, Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N.° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR el Despacho de Alcaldía a la regidora Flor Violeta PAREDES VELASQUEZ el 19 de noviembre a partir de las 12 horas del día y los días 20, 21, 22 y 23 de noviembre del presente año, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DELEGAR atribuciones administrativas de la Alcaldía al Gerente Municipal el 19 de noviembre a partir de las 12 horas del día y los días 20, 21, 22 y 23 del presente año, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, la distribución del presente documento a cada uno de los interesados.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUERTO BERMÚDEZ ALCALDIA

MUNICIPALIDAD DIST. PTO. BERMÚDEZ OXAPAMPA - PASCO

Sr. Carlos VALVERDE RODRIGUEZ
ALCALDE

CVR/A
DISTRIBUCIÓN: Regidor/GM/A.PER. ALC.
C.c.: ARCHIVO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°187-2021-A/MDPB

Puerto Bermúdez, 18 de noviembre de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.

DE CONFORMIDAD:

Al Informe N°585-2021-SGDE-GDEMA/MDPB de fecha 17.11.2021, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico; al Informe N°887-2021- GDEMA/MDPB de fecha 17.11.2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente; a la Resolución Gerencial N°0309-2021-GM/MDPB de fecha 17.11.2021, emitido por la Gerencia Municipal; al Informe N°418-2021-GM/MDPB de fecha 17.11.2021, emitido por la Gerencia Municipal; al proveído de Alcaldía de fecha 18.11.2021.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, de conformidad al artículo 79°, numeral 2.1., de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, es potestad de la Municipalidad ejecutar las obras de infraestructura de conformidad con el Plan de Desarrollo Provincial.

Que, el artículo 45° de la Ley de Base de Descentralización Ley N°27783, señala que la obra de carácter local de cualquier naturaleza, compete a cada Municipalidad Provincial y Distrital, en sus fases de autorización, ejecución, supervisión y control e incluye la obligación de asumir el costo de operación y mantenimiento según normas del Sistema Nacional de Inversiones Públicas – SNIP.

Que, el numeral 3 del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N°195-88CG - Normas que regulan la ejecución de obra de las entidades públicas, señala que es requisito imprescindibles para su ejecución contar con el expediente técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, estudios de suelo, ingeniería del proyecto, evaluación de impacto ambiental, metrados, presupuesto, presupuesto de obra, presupuesto analítico, relación de insumos, análisis de costos unitarios, análisis de gastos generales, análisis de gastos de supervisión cronograma de ejecución de obra, programación de obra, fotografías, planos de obra.

Que, según el Decreto Supremo N° 102-PCM-2011, publicado el 31 de diciembre de 2011 en el diario El Peruano, y de acuerdo a la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la gestión del Estado; La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, se resolvió adscribir a la Comisión Multisectorial Encargada de las Acciones y Políticas de Paz, Reparación Colectiva y Reconciliación Nacional (CMAN) al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Que, en el marco del Programa de Reparaciones Colectivas –PRC del Plan Integral de Reparaciones – RIP, creado mediante Ley N° 28592, el Sector II del Valle Nazarategui del distrito de Puerto Bermúdez, provincia de Oxapampa, departamento de Pasco, en su oportunidad fue seleccionado como beneficiario del citado programa, por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Que, la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez en su calidad de Unidad Ejecutora del Proyecto de Inversión Pública (PIP) **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL GRANO DE CAFÉ EN EL SECTOR II DEL VALLE NAZARATEGUI DEL DISTRITO DE PUERTO BERMUDEZ -**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUERTO BERMÚDEZ

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°187-2021-A/MDPB

PROVINCIA DE OXAPAMPA - DEPARTAMENTO DE PASCO" código de inversión N°2507086 con un plazo de ejecución de la obra de 120 días calendario; tiene derecho de sus competencias la ejecución de PIP, que corresponde a la fase de inversión del ciclo del proyecto, la ejecución de la obra, de acuerdo a las normas vigentes del Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones (Invierte.pe) y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante Resolución Gerencial N°0233-2021-GM/MDPB de fecha 18.08.2021, la Gerencia Municipal aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL GRANO DE CAFÉ EN EL SECTOR II DEL VALLE NAZARATEGUI DEL DISTRITO DE PUERTO BERMUDEZ - PROVINCIA DE OXAPAMPA - DEPARTAMENTO DE PASCO", con código de inversión N°2507086, por la modalidad de ejecución de administración directa, cuyo presupuesto asciende a S/. 147,109.20 (Ciento cuarenta y siete mil, ciento nueve con 20/100 soles), con plazo de ejecución de 120 días calendarios.

Que, mediante Informe N°887-2021-GDEMA/MDPB de fecha 17.11.2021, la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, solicitó se deje sin efecto la Resolución Gerencial N°0233-2021-GM/MDPB, que aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL GRANO DE CAFÉ EN EL SECTOR II DEL VALLE NAZARATEGUI DEL DISTRITO DE PUERTO BERMUDEZ - PROVINCIA DE OXAPAMPA - DEPARTAMENTO DE PASCO" puesto que, para la firma de convenio entre la Comisión Multisectorial de Alto Nivel – CMAN y la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, es requisito fundamental que la aprobación del expediente técnico sea con Resolución de Alcaldía.

Que, a través de la Resolución Gerencial N°0309-2021-GM/MDPB de fecha 17.11.2021, la Gerencia Municipal deja sin efecto la Resolución Gerencial N°0233-2021-GM/MDPB de fecha 18 de agosto de 2021 y toda norma administrativa que se oponga.

Que, el expediente técnico cuenta con la aprobación de consistencia y registro del Formato 08-A en el Banco de Inversiones conforme a lo dispuesto en el Informe N°029-2021-SGUF-GDUR/MDPB de fecha 02 de agosto de 2021, presentado por el Ing. Bladimir DE LA CRUZ MICHE – Sub Gerente de Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez.

Que, se cuenta con la aprobación del Expediente Técnico por parte de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos emitido a través del Informe N°105-2021-SGEP-GDUR/MDPB de fecha 09 de agosto del 2021 y con la conformidad de la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente emitido con el Informe N°690-2021-GDEMA/MDPB de fecha 13 de agosto de 2021; teniendo como presupuesto del expediente, que, en resumen, es el siguiente:

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (S/.)	SUB TOTAL (S/.)
I	**COSTO DIRECTO**				**117,909.20**
1.1.	RESULTADO 01: TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PRODUCTIVA	GLOBAL	1	101,599.20	101,599.20
1.2.	RESULTADO 02: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICO PRODUCTIVAS	GLOBAL	1	7,630.00	7,630.00
1.3.	RESULTADO 03: FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y COMERCIAL	GLOBAL	1	8,680.00	8,680.00
	SUB TOTAL COSTO DIRECTO (S/.)				**117,909.20**
II	**COSTO INDIRECTO**				**29,200.00**
2.1.	**GASTOS GENERALES**				**15,200.00**
	INGENIERO RESIDENTE	MES	4	3,000.00	12,000.00
	MATERIALES DE ESCRITORIO	GLOBAL	1	200.00	200.00
	MAESTRO DE OBRA	MES	1	3,000.00	3,000.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUERTO BERMÚDEZ

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°187-2021-A/MDPB

2.2.	**SUPERVISIÓN DEL PROYECTO**				**8,000.00**
	SUPERVISOR	MES	4	2,000.00	8,000.00
2.3.	**ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO**				**5,000.00**
	EXPEDIENTE TÉCNICO	GLOBAL	1	5,000.00	5,000.00
2.4.	**LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO**				**1,000.00**
	LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO	GLOBAL	1	1,000.00	1,000.00
	SUB TOTAL COSTO INDIRECTO (S/.)				**29,200.00**
	TOTAL DEL PRESUPUESTO (S/.)				**147,109.20**

COSTO DE INVERSIÓN DEL PROYECTO: S/. 147,109.20 (Ciento cuarenta y siete mil, ciento nueve con 20/100 soles).

Que, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Resolución de Contraloría N°195-88 CG, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y los considerandos expuestos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el expediente técnico del proyecto "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL GRANO DE CAFÉ EN EL SECTOR II DEL VALLE NAZARATEGUI DEL DISTRITO DE PUERTO BERMUDEZ - PROVINCIA DE OXAPAMPA - DEPARTAMENTO DE PASCO"** código de inversión N°2507086, por la modalidad de ejecución por administración directa, cuyo presupuesto asciende a S/. 147,109.20 (Ciento cuarenta y siete mil, ciento nueve con 20/100 soles), con plazo de ejecución de 120 días calendarios.

ARTICULO SEGUNDO. - Poner la presente Resolución en conocimiento de las áreas correspondientes de la Municipalidad y a la Comisión Multisectorial de Alto Nivel, para los fines de ley.

ARTÍCULO TERCERO. – El financiamiento será por parte de Comisión Multisectorial De Alto Nivel – CMAN por el monto de S/. 100,000.00 (Cien mil con 00/100 soles) y el aporte directo de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez por el monto de S/. 47,109.20 (Cuarenta y siete mil, ciento nueve con 20/100 soles)

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DIST. PTO. BERMUDEZ
OXAPAMPA - PASCO
Sr. Carlos VALVERDE RODRIGUEZ
ALCALDE

CVR/A
EKSS/SG.
DISTRIBUCIÓN: GDEMA/CMAN/A.PER. ALC.
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUERTO BERMÚDEZ

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°186-2021-A/MDPB

Puerto Bermúdez, 18 de noviembre de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.

DE CONFORMIDAD:

Al Informe N°584-2021-SGDE-GDEMA/MDPB de fecha 16.11.2021, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico; al Informe N°885-2021- GDEMA/MDPB de fecha 17.11.2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente; a la Resolución Gerencial N°0305-2021-GM/MDPB de fecha 17.11.2021, emitido por la Gerencia Municipal; al Informe N°417-2021-GM/MDPB de fecha 17.11.2021, emitido por la Gerencia Municipal; al proveído de Alcaldía de fecha 18.11.2021.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, de conformidad al artículo 79°, numeral 2.1., de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, es potestad de la Municipalidad ejecutar las obras de infraestructura de conformidad con el Plan de Desarrollo Provincial.

Que, el artículo 45° de la Ley de Base de Descentralización Ley N°27783, señala que la obra de carácter local de cualquier naturaleza, compete a cada Municipalidad Provincial y Distrital, en sus fases de autorización, ejecución, supervisión y control e incluye la obligación de asumir el costo de operación y mantenimiento según normas del Sistema Nacional de Inversiones Públicas – SNIP.

Que, el numeral 3 del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N°195-88CG - Normas que regulan la ejecución de obra de las entidades públicas, señala que es requisito imprescindibles para su ejecución contar con el expediente técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, estudios de suelo, ingeniería del proyecto, evaluación de impacto ambiental, metrados, presupuesto, presupuesto de obra, presupuesto analítico, relación de insumos, análisis de costos unitarios, análisis de gastos generales, análisis de gastos de supervisión cronograma de ejecución de obra, programación de obra, fotografías, planos de obra.

Que, según el Decreto Supremo N° 102-PCM-2011, publicado el 31 de diciembre de 2011 en el diario El Peruano, y de acuerdo a la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la gestión del Estado; La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, se resolvió adscribir a la Comisión Multisectorial Encargada de las Acciones y Políticas de Paz, Reparación Colectiva y Reconciliación Nacional (CMAN) al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Que, en el marco del Programa de Reparaciones Colectivas –PRC del Plan Integral de Reparaciones – RIP, creado mediante Ley N° 28592, la Comunidad Nativa de Santa Rosa de Chivis del distrito de Puerto Bermúdez, provincia de Oxapampa, departamento de Pasco, en su oportunidad fue seleccionado como beneficiario del citado programa, por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Que, la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez en su calidad de Unidad Ejecutora del Proyecto de Inversión Pública (PIP) **"MEJORAMIENTO DE LA CRIANZA DE GANADO VACUNO**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUERTO BERMÚDEZ

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°186-2021-A/MDPB

DE DOBLE PROPÓSITO EN LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA DE CHIVIS DEL DISTRITO DE PUERTO BERMUDEZ - PROVINCIA DE OXAPAMPA - DEPARTAMENTO DE PASCO" código de inversión N°2507020 con un plazo de ejecución de la obra de 150 días calendario; tiene derecho de sus competencias la ejecución de PIP, que corresponde a la fase de inversión del ciclo del proyecto, la ejecución de la obra, de acuerdo a las normas vigentes del Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones (Invierte.pe) y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante Resolución Gerencial N°0234-2021-GM/MDPB de fecha 18.08.2021, la Gerencia Municipal aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CRIANZA DE GANADO VACUNO DE DOBLE PROPÓSITO EN LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA DE CHIVIS DEL DISTRITO DE PUERTO BERMUDEZ - PROVINCIA DE OXAPAMPA - DEPARTAMENTO DE PASCO", con código de inversión N°2507020, por la modalidad de ejecución de administración directa, cuyo presupuesto asciende a S/. 146,324.00 (Ciento cuarenta y seis mil, trescientos veinticuatro con 00/100 soles), con plazo de ejecución de 150 días calendarios.

Que, mediante Informe N°885-2021-GDEMA/MDPB de fecha 17.11.2021, la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, solicitó se deje sin efecto la Resolución Gerencial N°0234-2021-GM/MDPB, que aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CRIANZA DE GANADO VACUNO DE DOBLE PROPÓSITO EN LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA DE CHIVIS DEL DISTRITO DE PUERTO BERMUDEZ - PROVINCIA DE OXAPAMPA - DEPARTAMENTO DE PASCO" puesto que, para la firma de convenio entre la Comisión Multisectorial de Alto Nivel – CMAN y la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, es requisito fundamental que la aprobación del expediente técnico sea con Resolución de Alcaldía.

Que, a través de la Resolución Gerencial N°0305-2021-GM/MDPB de fecha 17.11.2021, la Gerencia Municipal deja sin efecto la Resolución Gerencial N°0234-2021-GM/MDPB de fecha 18 de agosto de 2021 y toda norma administrativa que se oponga.

Que, el expediente técnico cuenta con la aprobación de consistencia – Formato 08-A conforme al Informe N°13-2021-SGUF-GDUR/MDPB de fecha 08 de junio de 2021, presentado por el Ing. Bladimir DE LA CRUZ MICHE – Sub Gerente de Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez y con Informe N°030-2021-SGUF-GDUR/MDPB de fecha 04 de agosto de 2021 confirma la no existencia de errores en los datos del monto de inversión total del proyecto de inversión en el Formato 08-A.

Que, se cuenta con la aprobación del Expediente Técnico por parte de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos emitido a través del Informe N°104-2021-SGEP-GDUR/MDPB de fecha 09 de agosto del 2021 y con la conformidad de la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente con el Informe N°691-2021-GDEMA/MDPB de fecha 13 de agosto de 2021; la misma que en resumen es el siguiente:

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (S/.)	SUB TOTAL (S/.)
I	**COSTO DIRECTO**				**115,124.00**
1.1.	RESULTADO 01: TRANSFERENCIA TECNOLOGICA PRODUCTIVA	GLOBAL	1	100,193.00	100,193.00
1.2.	RESULTADO 02: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICO PRODUCTIVAS	GLOBAL	1	8,717.00	8,717.00
1.3.	RESULTADO 03: FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y COMERCIAL	GLOBAL	1	6,214.00	6,214.00
SUB TOTAL COSTO DIRECTO (S/.)					**115,124.00**
II	**COSTO INDIRECTO**				**31,200.00**
2.1.	**GASTOS GENERALES**				**15,200.00**
	INGENIERO RESIDENTE	MES	5	3,000.00	15,000.00
	MATERIALES DE ESCRITORIO	GLOBAL	1	200.00	200.00
2.2.	**SUPERVISION DEL PROYECTO**				**10,000.00**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUERTO BERMÚDEZ

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°186-2021-A/MDPB

	SUPERVISOR	MES	5	2,000.00	10,000.00
2.3.	**ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO**				**5,000.00**
	EXPEDIENTE TECNICO	GLOBAL	1	5,000.00	5,000.00
2.4.	**LIQUIDACION DEL PROYECTO**				**1,000.00**
	LIQUIDACION DEL PROYECTO	GLOBAL	1	1,000.00	1,000.00
SUB TOTAL COSTO INDIRECTO (S/.)					**31,200.00**
TOTAL DEL PRESUPUESTO (S/.)					**146,324.00**

COSTO DE INVERSIÓN DEL PROYECTO: S/. 146,324.00 (Ciento cuarenta y seis mil, trescientos veinticuatro con 00/100 soles).

Que, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Resolución de Contraloría N°195-88 CG, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y los considerandos expuestos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el expediente técnico del proyecto "**MEJORAMIENTO DE LA CRIANZA DE GANADO VACUNO DE DOBLE PROPÓSITO EN LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA DE CHIVIS DEL DISTRITO DE PUERTO BERMUDEZ - PROVINCIA DE OXAPAMPA - DEPARTAMENTO DE PASCO"** código de inversión N°2507020, por la modalidad de ejecución por administración directa, cuyo presupuesto asciende a S/. 146,324.00 (Ciento cuarenta y seis mil, trescientos veinticuatro con 00/100 soles), con plazo de ejecución de 150 días calendarios.

ARTICULO SEGUNDO. - Poner la presente Resolución en conocimiento de las áreas correspondientes de la Municipalidad y a la Comisión Multisectorial de Alto Nivel, para los fines de ley.

ARTÍCULO TERCERO. – El financiamiento será por parte de Comisión Multisectorial De Alto Nivel – CMAN por el monto de S/. 100,000.00 (Cien mil con 00/100 soles) y el aporte directo de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez por el monto de S/. 46,324.00 (Cuarenta y seis mil, trescientos veinticuatro con 00/100 soles).

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DIST PTO BERMUDEZ
OXAPAMPA - PASCO
Sr. Carlos VALVERDE RODRIGUEZ
ALCALDE

CVR/A
EKSS/SG.
DISTRIBUCIÓN: GDEMA/CMAN/A.PER. ALC.
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUERTO BERMÚDEZ

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N°185-2021-A/MDPB

Puerto Bermúdez, 11 de noviembre de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.

DE CONFORMIDAD:

Al Oficio N°650-2021-GRP-GGR-GRDE/DRAP de fecha 09 de noviembre de 2021, emitido por el Ing. Roger N. CORDOVA LIVIA – Director Regional de la Dirección Regional de Agricultura Pasco.

CONSIDERANDO:

Que, se hace necesario realizar viaje de comisión de servicios a la ciudad de Yanacancha a fin de participar en la reunión descentralizada de la Comisión Agraria del Congreso de la República a desarrollarse el día 12 de noviembre del presente año en el Auditórium de la Universidad Nacional "Daniel Alcides Carrión" San Juan Pampa, aceptando la invitación recibida de la Dirección Regional de Agricultura Pasco, a través del Oficio N°650-2021-GRP-GGR-GRDE/DRAP.

Que, de acuerdo a lo prescrito por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, reconoce a las Municipalidades Distritales la calidad de órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N.° 27972.

Que, el artículo 20°, numeral 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, establece que son atribuciones del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal, asimismo el artículo 24° del mismo cuerpo legal señala que en caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el teniente alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral.

De conformidad a los considerandos expuestos y a las atribuciones otorgadas a la alcaldía por el numeral 6, Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N.° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR el Despacho de Alcaldía al regidor Adamo Amiel RODRIGUEZ CASTELLANOS, para el día 12 de noviembre del presente año, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DELEGAR atribuciones administrativas de la Alcaldía al Gerente Municipal, para el día 12 de noviembre del presente año, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, la distribución del presente documento a cada uno de los interesados.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DIST. PTO. BERMUDEZ
OXAPAMPA - PASCO

ALCALDIA

Sr. Carlos VALVERDE RODRIGUEZ
ALCALDE

CVR/A
DISTRIBUCIÓN: Regidor/GM/A.PER. ALC.
C.c.: ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUERTO BERMÚDEZ

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N°184-2021-A/MDPB

Puerto Bermúdez, 10 de noviembre de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.

DE CONFORMIDAD:

Al Informe N°335-2021-SGP/MDPB de fecha 08.11.2021 emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto; al Informe N°1114-2021-GPPRS/MDPB de fecha 08.11.2021 emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas; al Informe N°401-2021-GM/MDPB de fecha 10.11.2021 de Gerencia Municipal; al proveído de Alcaldía 10.11.2021.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico.

Que, a través del Informe N°335-2021-SGP/MDPB, de fecha 08.11.2021, el Sub Gerente de Presupuesto, manifiesta que: "1.6. En mérito al cumplimiento de metas establecidas en Actividades (Gastos Corrientes) y Proyectos de Inversión (Gastos de Capital), con respecto al mes de octubre 2021, fueron necesarios crear Notas Modificatorias de tipo N° 003 – Créditos y Anulaciones, a nivel de rubro y específicas de gasto, a fin de determinar con exactitud los bienes y servicios adquirido por este Gobierno Local, las mismas que deben formalizarse según normatividad"; por lo que, concluye solicitando la "(…) aprobación de formalización de Notas de Modificación de Tipo N°0003 - Crédito y Anulaciones correspondientes al mes de octubre del 2021; el mismo que deberá aprobarse con resolución autoritativa establecida por el MEF, en base a las notas modificatorias adjuntas al presente."; siendo elevada por Informe N°1114-2021-GPPRS/MDPB de fecha 08.11.2021 emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas e Informe N°401-2021-GM/MDPB de fecha 10.11.2021 emitido por Gerencia Municipal por el que sugiere: "Se eleve al Consejo Municipal para la aprobación de las Notas de Modificación de Tipo N°003 - Crédito y Anulaciones. Mediante resolución se formalice las Notas Modificación de Tipo N°0003 – Crédito y Anulaciones correspondiente al mes de octubre del 2021, (…)".

Que, el inciso 47.1 artículo 47° del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público - D. L. N° 1440, establece que; "Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal(…)".

Que, el inciso 47.2 artículo 47° del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público - D. L. N° 1440, establece: "Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto (…)".

Que, el numeral 30.1 del artículo 30° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, establece: "Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto".

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUERTO BERMÚDEZ

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N°184-2021-A/MDPB

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y los considerandos expuestos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme al **Anexo** que forma parte integrante e inseparable del presente acto resolutivo, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 47° del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público - D. L. N° 1440.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución, se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria", emitidas durante el mes de octubre del 2021, las mismas que son: **0364, 0365, 0366, 0367, 0368, 0370, 0371, 0372, 0373, 0374, 0375, 0377, 0378, 0380, 0381, 0382, 0387.**

ARTÍCULO TERCERO. - Encargar a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización remitir copia de la presente al ente superior según corresponda, dentro los plazos establecidos por Ley.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASESORIA LEGAL V°B° PUERTO BERMUDEZ

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALCALDIA PUERTO BERMUDEZ

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUERTO BERMUDEZ
OXAPAMPA - PASCO
Sr. Carlos VALVERDE RODRIGUEZ
ALCALDE

CVR/A
EKSS/SG
DISTRIBUCIÓN: GPPRS(2)/File Alc.
C.c.: ARCHIVO

70

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA Nº 0000000364

(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 19 PASCO
PROVINCIA : 03 OXAPAMPA
PLIEGO : 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMUDEZ [301527]

ESTADO : APROBADO

---------- DATOS DEL PLIEGO ----------

FECHA : 01/10/2021
DOCUMENTO : 061 / 1196-2021-GPPRS/MDPB

MES : OCTUBRE
FECHA DE SOLICITUD : 01/10/2021
TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : MODIFICACION PRESUPUESTAL POR ANULACIONES Y CREDITOS CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0138 2001621 6000032 15 033 0066 VIAS VECINALES	100,000	0
0016 0309129 PAVIMENTACION DE LAS CALLES, VEREDAS, DRENAJE PLUVIAL EN LA AVENIDA DE CENTRO POBLADO PUERTO BERMUDEZ -	100,000	0
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	100,000	0
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	100,000	0
2.6. 8 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	100,000	0
2.6. 8 1 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	100,000	0
2.6. 8 1. 2 ESTUDIO DE PREINVERSION	100,000	0
2.6. 8 1. 2 1 ESTUDIO DE PREINVERSION	100,000	0
9002 2530703 6000009 03 009 0017 INNOVACION TECNOLOGICA	0	100,000
0160 0005479 DESARROLLO AGROPECUARIO SOSTENIBLE	0	100,000
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	100,000
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	100,000
2.6. 2 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	0	100,000
2.6. 2 3 OTRAS ESTRUCTURAS	0	100,000
2.6. 2 3.99 OTRAS ESTRUCTURAS DIVERSAS	0	100,000
2.6. 2 3.99 4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	0	50,000
2.6. 2 3.99 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	0	50,000
TOTAL	100,000	100,000

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUERTO BERMUDEZ

Alexander JUM CAPELO
SUB GERENTE DE PRESUPUESTOS

69

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 0000000365
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 19 PASCO
PROVINCIA : 03 OXAPAMPA
PLIEGO : 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMUDEZ [301527]

ESTADO : APROBADO
---------- DATOS DEL PLIEGO ----------
FECHA : 01/10/2021
DOCUMENTO : 061 / 1196-2021-GPPRS/MDPB

MES : OCTUBRE
FECHA DE SOLICITUD : 01/10/2021
TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL POR ANULACIONES Y CREDITOS CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002 3999999 5001022 19 041 0090 PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL	1,200	0
0058 0000888 GESTION ADMINISTRATIVA	1,200	0
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1,200	0
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,200	0
2.3. 2 CONTRATACION DE SERVICIOS	1,200	0
2.3. 2 7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	1,200	0
2.3. 2 7.11 OTROS SERVICIOS	1,200	0
2.3. 2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	1,200	0
9002 3999999 5001022 19 041 0090 PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL	0	1,200
0060 0179277 SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y CATASTRO	0	1,200
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	0	1,200
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	1,200
2.3. 2 CONTRATACION DE SERVICIOS	0	1,200
2.3. 2 7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	1,200
2.3. 2 7.11 OTROS SERVICIOS	0	1,200
2.3. 2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	0	1,200
TOTAL	1,200	1,200

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUERTO BERMUDEZ

Alexander JUM CAPELO
SUB GERENTE DE PRESUPUESTOS

68

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA Nº 0000000366

(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 19 PASCO
PROVINCIA : 03 OXAPAMPA
PLIEGO : 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMUDEZ [301527]

ESTADO : APROBADO
---------- DATOS DEL PLIEGO ----------
FECHA : 05/10/2021
DOCUMENTO : 061 / 1196-2021-GPPRS/MDPB

MES : OCTUBRE
FECHA DE SOLICITUD : 05/10/2021
TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : MODIFICACION PRESUPUESTAL POR ANULACION Y CREDITOS CORRESPONDIENTIE AL MES DE OCTUBRE.

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9001 3999999 5000001 03 004 0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	230	0
0023 0093933 OFICINA DE PROGRAMACION E INVERSIONES	230	0
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	230	0
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	230	0
2.3. 2 CONTRATACION DE SERVICIOS	230	0
2.3. 2 1 VIAJES	230	0
2.3. 2 1. 2 VIAJES DOMESTICOS	230	0
2.3. 2 1. 2 1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	230	0
9001 3999999 5000003 03 006 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	0	230
0040 0277161 OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL (PATRIMONIO)	0	230
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	230
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	230
2.3. 2 CONTRATACION DE SERVICIOS	0	230
2.3. 2 1 VIAJES	0	230
2.3. 2 1. 2 VIAJES DOMESTICOS	0	230
2.3. 2 1. 2 1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	0	120
2.3. 2 1. 2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	0	110
TOTAL	230	230

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUERTO BERMUDEZ

Alexander JUM CAPELO
SUB GERENTE DE PRESUPUESTO

67

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 0000000367
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 19 PASCO
PROVINCIA : 03 OXAPAMPA
PLIEGO : 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMUDEZ [301527]

ESTADO : APROBADO
---------- DATOS DEL PLIEGO ----------
FECHA : 06/10/2021
DOCUMENTO : 061 / 1196-2021-GPPRS/MDPB

MES : OCTUBRE
FECHA DE SOLICITUD : 06/10/2021
TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : MODIFICACION PRESUPUESTAL POR ANULACIONES Y CREDITOS CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9001 3999999 5000003 03 006 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	690	2,600
0034 0179258 SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD	690	2,600
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	690	2,600
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	690	2,600
2.3. 2 CONTRATACION DE SERVICIOS	690	2,600
2.3. 2 1 VIAJES	690	0
2.3. 2 1. 2 VIAJES DOMESTICOS	690	0
2.3. 2 1. 2 1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	380	0
2.3. 2 1 2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	310	0
2.3. 2 7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	2,600
2.3. 2 7.11 OTROS SERVICIOS	0	2,600
2.3. 2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	0	2,600
9001 3999999 5000003 03 006 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	3,110	0
0037 0272256 FONDO DE CONTINGENCIA	3,110	0
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3,110	0
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	3,110	0
2.3. 1 COMPRA DE BIENES	3,110	0
2.3. 1 99 COMPRA DE OTROS BIENES	3,110	0
2.3. 1 99. 1 COMPRA DE OTROS BIENES	3,110	0
2.3. 1 99. 1 99 OTROS BIENES	3,110	0
9002 3999999 5001022 19 041 0090 PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL	0	1,200
0060 0179277 SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y CATASTRO	0	1,200
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	1,200
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	1,200
2.3. 2 CONTRATACION DE SERVICIOS	0	1,200
2.3. 2 7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	1,200
2.3. 2 7.11 OTROS SERVICIOS	0	1,200
2.3. 2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	0	1,200
TOTAL	3,800	3,800

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUERTO BERMUDEZ

Alexander JUM CAPELO
SUB GERENTE DE PRESUPUESTOS

66

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 0000000368
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 19 PASCO
PROVINCIA : 03 OXAPAMPA
PLIEGO : 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMUDEZ [301527]

ESTADO : APROBADO
---------- DATOS DEL PLIEGO ----------
FECHA : 07/10/2021
DOCUMENTO : 061 / 1196-2021-GPPRS/MDPB

MES : OCTUBRE
FECHA DE SOLICITUD : 07/10/2021
TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : MODIFICACIÓN PRESUPUESTA POR ANULACIONES Y CRÉDITOS CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0138 2001621 6000032 15 033 0066 VIAS VECINALES	146,079	0
0016 0309129 PAVIMENTACION DE LAS CALLES, VEREDAS, DRENAJE PLUVIAL EN LA AVENIDA DE CENTRO POBLADO PUERTO BERMUDEZ -	146,079	0
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	146,079	0
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	146,079	0
2.6. 8 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	146,079	0
2.6. 8 1 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	146,079	0
2.6. 8 1. 2 ESTUDIO DE PREINVERSION	146,079	0
2.6. 8 1. 2 1 ESTUDIO DE PREINVERSION	146,079	0
0148 2531241 4000084 15 036 0074 VIAS URBANAS	0	146,079
0161 0004629 CONSTRUCCION DE VEREDAS PEATONALES	0	146,079
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	146,079
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	146,079
2.6. 2 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	0	141,079
2.6. 2 3 OTRAS ESTRUCTURAS	0	141,079
2.6. 2 3. 2 INFRAESTRUCTURA VIAL	0	141,079
2.6. 2 3. 2 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	0	81,479
2.6. 2 3. 2 6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	0	59,600
2.6. 8 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	5,000
2.6. 8 1 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	5,000
2.6. 8 1. 3 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	0	5,000
2.6. 8 1. 3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	0	5,000
TOTAL	146,079	146,079

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUERTO BERMUDEZ

Alexander JUM CAPELO
SUB GERENTE DE PRESUPUESTO

65

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 0000000370
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 19 PASCO
PROVINCIA : 03 OXAPAMPA
PLIEGO : 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMUDEZ [301527]

ESTADO : APROBADO
---------- DATOS DEL PLIEGO ----------
FECHA : 14/10/2021
DOCUMENTO : 061 / 1196-2021-GPPRS/MDPB

MES : OCTUBRE
FECHA DE SOLICITUD : 12/10/2021
TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : MODIFICACIÓN PRESUPUESTA POR ANULACIONES Y CRÉDITOS CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0036 3000848 5006159 17 055 0124 GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS	750	10,067
0003 0236234 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	750	10,067
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	750	10,067
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	750	10,067
2.3. 1 COMPRA DE BIENES	0	10,067
2.3. 1 3 COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	0	10,067
2.3. 1 3. 1 COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	0	10,067
2.3. 1 3. 1 1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0	10,067
2.3. 2 CONTRATACION DE SERVICIOS	750	0
2.3. 2 1 VIAJES	750	0
2.3. 2 1. 2 VIAJES DOMESTICOS	750	0
2.3. 2 1. 2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	750	0
0148 3000840 5003407 15 036 0076 SERVICIOS DE TRANSPORTE URBANO	300	0
0019 0078405 HABILITACIONES OTORGADAS A VEHICULOS MENORES PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DISTRITAL TERRESTRE DE	300	0
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	300	0
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	300	0
2.3. 2 CONTRATACION DE SERVICIOS	300	0
2.3. 2 1 VIAJES	300	0
2.3. 2 1. 2 VIAJES DOMESTICOS	300	0
2.3. 2 1. 2 1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	300	0
3999999 5000001 03 004 0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	930	0
0023 0093933 OFICINA DE PROGRAMACION E INVERSIONES	930	0
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	930	0
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	930	0
2.3. 2 CONTRATACION DE SERVICIOS	930	0
2.3. 2 1 VIAJES	930	0
2.3. 2 1. 2 VIAJES DOMESTICOS	930	0
2.3. 2 1. 2 1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	770	0
2.3. 2 1. 2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	160	0
9001 3999999 5000002 03 006 0007 DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR	2,955	0
0027 0227347 OFICINA DE ALCALDIA	2,955	0
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2,955	0
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,955	0
2.3. 2 CONTRATACION DE SERVICIOS	2,955	0
2.3. 2 1 VIAJES	2,955	0
2.3. 2 1. 2 VIAJES DOMESTICOS	2,955	0
2.3. 2 1. 2 1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	1,500	0
2.3. 2 1. 2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	1,455	0
9001 3999999 5000003 03 006 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	510	0
0029 0000888 GESTION ADMINISTRATIVA	510	0
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	510	0
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	510	0

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUERTO BERMUDE.
Alexander JUM CAPELO
SUB GERENTE DE PRESUPUESTOS

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000370
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 19 PASCO
PROVINCIA : 03 OXAPAMPA
PLIEGO : 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMUDEZ [301527]

ESTADO : APROBADO
---------- DATOS DEL PLIEGO ----------
FECHA : 14/10/2021
DOCUMENTO : 061 / 1196-2021-GPPRS/MDPB

MES : OCTUBRE
FECHA DE SOLICITUD : 12/10/2021
TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : MODIFICACIÓN PRESUPUESTA POR ANULACIONES Y CRÉDITOS CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META **RB** CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
2.3. 2 CONTRATACION DE SERVICIOS	510	0
2.3. 2 7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	510	0
2.3. 2 7. 5 PRACTICANTES, SECIGRISTAS Y SIMILARES	510	0
2.3. 2 7. 5 2 PROPINAS PARA PRACTICANTES	510	0
9001 3999999 5000003 03 006 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	94	0
0033 0166317 RECURSOS HUMANOS	94	0
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	94	0
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	94	0
2.3. 2 CONTRATACION DE SERVICIOS	94	0
2.3. 2 1 VIAJES	94	0
2.3. 2 1. 2 VIAJES DOMESTICOS	94	0
2.3. 2 1. 2 1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	94	0
9001 3999999 5000003 03 006 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	513	0
0035 0204591 OFICINA DE TESORERIA	513	0
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	513	0
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	513	0
2.3. 2 CONTRATACION DE SERVICIOS	513	0
2.3. 2 1 VIAJES	513	0
2.3. 2 1. 2 VIAJES DOMESTICOS	513	0
2.3. 2 1. 2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	513	0
9001 3999999 5000003 03 006 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	600	0
0037 0272256 FONDO DE CONTINGENCIA	600	0
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	600	0
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	600	0
2.3. 1 COMPRA DE BIENES	562	0
2.3. 1 99 COMPRA DE OTROS BIENES	562	0
2.3. 1 99. 1 COMPRA DE OTROS BIENES	562	0
2.3. 1 99. 1 99 OTROS BIENES	562	0
2.3. 2 CONTRATACION DE SERVICIOS	38	0
2.3. 2 7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	38	0
2.3. 2 7.11 OTROS SERVICIOS	38	0
2.3. 2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	38	0
9001 3999999 5000003 03 006 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	20	0
0038 0272451 GERENCIA DE ADMINISTRACION FINANZAS Y RENTAS	20	0
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	20	0
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	20	0
2.3. 2 CONTRATACION DE SERVICIOS	20	0
2.3. 2 1 VIAJES	20	0
2.3. 2 1. 2 VIAJES DOMESTICOS	20	0
2.3. 2 1. 2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	20	0
9001 3999999 5000003 03 006 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	800	0
0039 0272465 GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	800	0

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUERTO BERMUDEZ
Alexander JUM CAPELO
SUB GERENTE DE PRESUPUESTOS

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 0000000370
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 19 PASCO
PROVINCIA : 03 OXAPAMPA
PLIEGO : 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMUDEZ [301527]

ESTADO : APROBADO
---------- DATOS DEL PLIEGO ----------
FECHA : 14/10/2021
DOCUMENTO : 061 / 1196-2021-GPPRS/MDPB

MES : OCTUBRE
FECHA DE SOLICITUD : 12/10/2021
TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : MODIFICACIÓN PRESUPUESTA POR ANULACIONES Y CRÉDITOS CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	800	0
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	800	0
2.3. 2 CONTRATACION DE SERVICIOS	800	0
2.3. 2 1 VIAJES	800	0
2.3. 2 1. 2 VIAJES DOMESTICOS	800	0
2.3. 2 1. 2 1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	400	0
2.3. 2 1. 2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	400	0
9001 3999999 5000004 03 006 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	1,035	0
0041 0165007 GERENCIA DE ASESORIA LEGAL	1,035	0
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,035	0
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,035	0
2.3. 2 CONTRATACION DE SERVICIOS	1,035	0
2.3. 2 1 VIAJES	1,035	0
2.3. 2 1. 2 VIAJES DOMESTICOS	1,035	0
2.3. 2 1. 2 1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	525	0
2.3. 2 1. 2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	510	0
9001 3999999 5000007 03 018 0039 DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES	560	0
0043 0094233 PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL	560	0
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	560	0
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	560	0
2.3. 2 CONTRATACION DE SERVICIOS	560	0
2.3. 2 1 VIAJES	560	0
2.3. 2 1. 2 VIAJES DOMESTICOS	560	0
2.3. 2 1. 2 1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	280	0
2.3. 2 1. 2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	280	0
9002 3999999 5000578 03 012 0021 REGISTROS CIVILES E IDENTIDAD	1,000	0
0050 0001495 EFECTUAR LOS REGISTROS DEL ESTADO CIVIL	1,000	0
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,000	0
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,000	0
2.3. 2 CONTRATACION DE SERVICIOS	1,000	0
2.3. 2 1 VIAJES	1,000	0
2.3. 2 1. 2 VIAJES DOMESTICOS	1,000	0
2.3. 2 1. 2 1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	500	0
2.3. 2 1. 2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	500	0
TOTAL	10,067	10,067

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUERTO BERMUDEZ
Alexander JUM CAPELO
SUB GERENTE DE PRESUPUESTOS

62

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 0000000371
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 19 PASCO
PROVINCIA : 03 OXAPAMPA
PLIEGO : 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMUDEZ [301527]

ESTADO : APROBADO
---------- DATOS DEL PLIEGO ----------
FECHA : 14/10/2021
DOCUMENTO : 061 / 1196-2021-GPPRS/MDPB

MES : OCTUBRE
FECHA DE SOLICITUD : 14/10/2021
TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : MODIFICACION PRESUPUESTAL POR ANULACIONES Y CREDITOS CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META **RB** CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0148 3000840 5003407 15 036 0076 SERVICIOS DE TRANSPORTE URBANO	2,420	0
0019 0078405 HABILITACIONES OTORGADAS A VEHICULOS MENORES PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DISTRITAL TERRESTRE DE	2,420	0
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2,420	0
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,420	0
2.3. 2 CONTRATACION DE SERVICIOS	2,420	0
2.3. 2 7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	2,420	0
2.3. 2 7.11 OTROS SERVICIOS	2,420	0
2.3. 2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	2,420	0
9001 3999999 5000001 03 004 0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	0	16
0023 0093933 OFICINA DE PROGRAMACION E INVERSIONES	0	16
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	16
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	16
2.3. 2 CONTRATACION DE SERVICIOS	0	16
2.3. 2 1 VIAJES	0	16
2.3. 2 1. 2 VIAJES DOMESTICOS	0	16
2.3. 2 1. 2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	0	16
9002 3999999 5000453 23 051 0115 PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO	0	2,420
0048 0110906 ATENCION A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD - OMAPED	0	2,420
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	2,420
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	2,420
2.3. 1 COMPRA DE BIENES	0	580
2.3. 1 2 VESTUARIOS Y TEXTILES	0	240
2.3. 1 2. 1 VESTUARIO, ZAPATERIA Y ACCESORIOS, TALABARTERIA Y MATERIALES TEXTILES	0	240
2.3. 1 2. 1 1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	0	240
2.3. 1 5 MATERIALES Y UTILES	0	16
2.3. 1 5. 3 ASEO, LIMPIEZA Y COCINA	0	16
2.3. 1 5. 3 2 DE COCINA, COMEDOR Y CAFETERIA	0	16
2.3. 1 9 MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	0	169
2.3. 1 9. 1 MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	0	169
2.3. 1 9. 1 2 MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA	0	169
2.3. 1 99 COMPRA DE OTROS BIENES	0	155
2.3. 1 99. 1 COMPRA DE OTROS BIENES	0	155
2.3. 1 99. 1 4 SIMBOLOS, DISTINTIVOS Y CONDECORACIONES	0	80
2.3. 1 99. 1 99 OTROS BIENES	0	75
2.3. 2 CONTRATACION DE SERVICIOS	0	1,840
2.3. 2 7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	1,840
2.3. 2 7.11 OTROS SERVICIOS	0	1,840
2.3. 2 7.11 5 SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO	0	1,040
2.3. 2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	0	800
9002 3999999 5000690 08 021 0043 PROMOCION DEL COMERCIO INTERNO	0	1,644
0054 0000888 GESTION ADMINISTRATIVA	0	1,644
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	1,644

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUERTO BERMUDEZ
Alexander JUM CAPELO
SUB GERENTE DE PRESUPUESTOS

61

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA Nº 0000000371

(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 19 PASCO
PROVINCIA : 03 OXAPAMPA
PLIEGO : 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMUDEZ [301527]

ESTADO : APROBADO
---------- DATOS DEL PLIEGO ----------
FECHA : 14/10/2021
DOCUMENTO : 061 / 1196-2021-GPPRS/MDPB

MES : OCTUBRE
FECHA DE SOLICITUD : 14/10/2021
TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : MODIFICACION PRESUPUESTAL POR ANULACIONES Y CREDITOS CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	1,644
2.3. 1 COMPRA DE BIENES	0	1,644
2.3. 1 10 SUMINISTROS PARA USO AGROPECUARIO, FORESTAL Y VETERINARIO	0	1,644
2.3. 1 10. 1 SUMINISTROS PARA USO AGROPECUARIO, FORESTAL Y VETERINARIO	0	1,644
2.3. 1 10. 1 6 PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO ANIMAL	0	1,644
9002 3999999 5001059 23 051 0115 PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO	1,660	0
0061 0001496 BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA	1,660	0
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,660	0
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,660	0
2.3. 1 COMPRA DE BIENES	1,660	0
2.3. 1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS	1,660	0
2.3. 1 1. 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS	1,660	0
2.3. 1 1. 1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	1,660	0
TOTAL	4,080	4,080

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUERTO BERMUDEZ
Alexander JUM CAPELO
SUB GERENTE DE PRESUPUESTOS

60

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 0000000372
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 19 PASCO
PROVINCIA : 03 OXAPAMPA
PLIEGO : 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMUDEZ [301527]

ESTADO : APROBADO
---------- DATOS DEL PLIEGO ----------
FECHA : 18/10/2021
DOCUMENTO : 061 / 1196-2021-GPPRS/MDPB

MES : OCTUBRE
FECHA DE SOLICITUD : 18/10/2021
TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : MODIFICACION PRESUPUESTAL POR ANULACIONES Y CREDITOS CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0138 3000133 5001453 15 033 0066 VIAS VECINALES	10,500	10,500
0017 0006497 MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES	10,500	10,500
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	10,500	10,500
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	10,500	10,500
2.3. 2 CONTRATACION DE SERVICIOS	10,500	10,500
2.3. 2 4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	0	10,500
2.3. 2 4. 7 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0	10,500
2.3. 2 4. 7 1 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0	10,500
2.3. 2 7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	10,500	0
2.3. 2 7.11 OTROS SERVICIOS	10,500	0
2.3. 2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	10,500	0
TOTAL	10,500	10,500

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUERTO BERMUDEZ

Alexander JUM CAPELO
SUB GERENTE DE PRESUPUESTOS

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA Nº 0000000373

(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 19 PASCO
PROVINCIA : 03 OXAPAMPA
PLIEGO : 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMUDEZ [301527]

ESTADO : APROBADO

---------- DATOS DEL PLIEGO ----------

FECHA : 18/10/2021

DOCUMENTO : 061 / 1196-2021-GPPRS/MDPB

MES : OCTUBRE

FECHA DE SOLICITUD : 18/10/2021

TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL POR ANULACIONES Y CRÉDITOS CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9001 3999999 5000003 03 006 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	0	1,500
0038 0272451 GERENCIA DE ADMINISTRACION FINANZAS Y RENTAS	0	1,500
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	1,500
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	1,500
2.3. 2 CONTRATACION DE SERVICIOS	0	1,500
2.3. 2 7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	1,500
2.3. 2 7.11 OTROS SERVICIOS	0	1,500
2.3. 2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	0	1,500
9002 3999999 5001059 23 051 0115 PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO	1,500	0
0061 0001496 BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA	1,500	0
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,500	0
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,500	0
2.3. 1 COMPRA DE BIENES	1,500	0
2.3. 1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS	1,500	0
2.3. 1 1. 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS	1,500	0
2.3. 1 1. 1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	1,500	0
TOTAL	1,500	1,500

Alexander JUM CAPELO
SUB GERENTE DE PRESUPUESTOS

58

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 0000000374
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 19 PASCO
PROVINCIA : 03 OXAPAMPA
PLIEGO : 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMUDEZ [301527]

ESTADO : APROBADO
---------- DATOS DEL PLIEGO ----------
FECHA : 19/10/2021
DOCUMENTO : 061 / 1196-2021-GPPRS/MDPB

MES : OCTUBRE
FECHA DE SOLICITUD : 19/10/2021
TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : MODIFICACION PRESUPUESTAL POR ANULACIONES Y CREDITOS CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META **RB** CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9001 3999999 5000003 03 006 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	10,572	10,572
0030 0001156 PAGO DE PLANILLAS	10,572	10,572
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	10,572	10,572
5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	10,572	10,572
2.1. 1 RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO	6,064	10,572
2.1. 1 8 PERSONAL OBRERO	0	10,572
2.1. 1 8. 1 PERSONAL OBRERO PERMANENTE	0	10,572
2.1. 1 8. 1 1 OBREROS PERMANENTES	0	10,572
2.1. 1 9 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	6,064	0
2.1. 1 9. 3 OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	6,064	0
2.1. 1 9. 3 3 COMPENSACION VACACIONAL (VACACIONES TRUNCAS)	6,064	0
2.1. 3 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	4,508	0
2.1. 3 1 OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	4,508	0
2.1. 3 1. 1 OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	4,508	0
2.1. 3 1. 1 5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD	4,508	0
TOTAL	10,572	10,572

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUERTO BERMUDEZ

Alexander JUM CAPELO
SUB GERENTE DE PRESUPUESTO

57

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000375
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 19 PASCO
PROVINCIA : 03 OXAPAMPA
PLIEGO : 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMUDEZ [301527]

ESTADO : APROBADO
---------- DATOS DEL PLIEGO ----------
FECHA : 20/10/2021
DOCUMENTO : 061 / 1196-2021-GPPRS/MDPB

MES : OCTUBRE
FECHA DE SOLICITUD : 20/10/2021
TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : MODIFICACION PRESUPUESTAL POR ANULACIONES Y CREDITOS CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META **RB** CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002 3999999 5000605 17 055 0126 VIGILANCIA Y CONTROL INTEGRAL DE LA CONTAMINACION Y REMEDIACION AMBIENTAL	1,622	1,622
0051 0000888 GESTION ADMINISTRATIVA	1,622	1,622
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,622	1,622
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,622	1,622
2.3. 1 COMPRA DE BIENES	0	1,622
2.3. 1 11 SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION	0	1,332
2.3. 1 11. 1 SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION	0	1,332
2.3. 1 11. 1 5 OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO	0	1,332
2.3. 1 99 COMPRA DE OTROS BIENES	0	290
2.3. 1 99. 1 COMPRA DE OTROS BIENES	0	290
2.3. 1 99 1 1 HERRAMIENTAS	0	290
2.3. 2 CONTRATACION DE SERVICIOS	1,622	0
2.3. 2 7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	1,622	0
2.3. 2 7.11 OTROS SERVICIOS	1,622	0
2.3. 2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	1,622	0
TOTAL	1,622	1,622

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUERTO BERMUDEZ

Alexander JUM CAPELO
SUB GERENTE DE PRESUPUESTO

56

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA Nº 0000000377

(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 19 PASCO
PROVINCIA : 03 OXAPAMPA
PLIEGO : 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMUDEZ [301527]

ESTADO : **APROBADO**

---------- DATOS DEL PLIEGO ----------

FECHA : **22/10/2021**
DOCUMENTO : **061 / 1196-2021-GPPRS/MDPB**

MES : **OCTUBRE**
FECHA DE SOLICITUD : **22/10/2021**
TIPO DE MODIFICACION : **003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)**

DISPOSITIVO LEGAL: **OTROS**
JUSTIFICACIÓN : **MODIFICACION PRESUPUESTAL POR ANULACIONES Y CREDITOS CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE**

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META **RB** CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0138 2454030 4000088 15 033 0066 VIAS VECINALES	10,000	10,000
0080 0001347 REHABILITACION DE CAMINOS RURALES	10,000	10,000
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	10,000	10,000
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10,000	10,000
2.6. 2 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	10,000	10,000
2.6. 2 3 OTRAS ESTRUCTURAS	10,000	10,000
2.6. 2 3. 2 INFRAESTRUCTURA VIAL	10,000	10,000
2.6. 2 3. 2 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	10,000	0
2.6. 2 3. 2 6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	0	10,000
TOTAL	10,000	10,000

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUERTO BERMUDEZ

Alexander JUM CAPELO
SUB GERENTE DE PRESUPUESTOS

55

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 0000000378
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 19 PASCO
PROVINCIA : 03 OXAPAMPA
PLIEGO : 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMUDEZ [301527]

ESTADO : APROBADO
---------- DATOS DEL PLIEGO ----------
FECHA : 22/10/2021
DOCUMENTO : 061 / 1196-2021-GPPRS/MDPB

MES : OCTUBRE
FECHA DE SOLICITUD : 22/10/2021
TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : MODIFICACION PRESUPUESTAL PÓR ANULACIONES Y CREDITOS CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0138 2454030 4000088 15 033 0066 VIAS VECINALES	7,380	7,380
0080 0001347 REHABILITACION DE CAMINOS RURALES	7,380	7,380
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	7,380	7,380
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7,380	7,380
2.6. 2 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	7,380	7,380
2.6. 2 3 OTRAS ESTRUCTURAS	7,380	7,380
2.6. 2 3. 2 INFRAESTRUCTURA VIAL	7,380	7,380
2.6. 2 3. 2 4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	7,380	0
2.6. 2 3. 2 6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	0	7,380
TOTAL	7,380	7,380

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUERTO BERMUDEZ
Alexander JUM CAPELO
SUB GERENTE DE PRESUPUESTOS

54

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 0000000380
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 19 PASCO
PROVINCIA : 03 OXAPAMPA
PLIEGO : 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMUDEZ [301527]

ESTADO : APROBADO
---------- DATOS DEL PLIEGO ----------
FECHA : 25/10/2021
DOCUMENTO : 061 / 1196-2021-GPPRS/MDPB

MES : OCTUBRE
FECHA DE SOLICITUD : 25/10/2021
TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : MODIFICACION PRESUPUSTAL POR ANULACIONES Y CREDITOS CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0138 2001621 6000032 15 033 0066 VIAS VECINALES	69,955	0
0016 0309129 PAVIMENTACION DE LAS CALLES, VEREDAS, DRENAJE PLUVIAL EN LA AVENIDA DE CENTRO POBLADO PUERTO BERMUDEZ -	69,955	0
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	69,955	0
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	69,955	0
2.6. 8 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	69,955	0
2.6. 8 1 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	69,955	0
2.6. 8 1. 2 ESTUDIO DE PREINVERSION	69,955	0
2.6. 8 1. 2 1 ESTUDIO DE PREINVERSION	69,955	0
0148 2531241 4000084 15 036 0074 VIAS URBANAS	0	69,955
0161 0004629 CONSTRUCCION DE VEREDAS PEATONALES	0	69,955
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS. RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	69,955
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	69,955
2.6. 2 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	0	69,955
2.6. 2 3 OTRAS ESTRUCTURAS	0	69,955
2.6. 2 3. 2 INFRAESTRUCTURA VIAL	0	69,955
2.6. 2 3. 2 6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	0	69,955
TOTAL	69,955	69,955

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUERTO BERMUDEZ

Alexander JUM CAPELO
SUB GERENTE DE PRESUPUESTO

53

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 0000000381
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 19 PASCO
PROVINCIA : 03 OXAPAMPA
PLIEGO : 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMUDEZ [301527]

ESTADO : **APROBADO**
---------- DATOS DEL PLIEGO ----------
FECHA : **26/10/2021**
DOCUMENTO : **061 / 1196-2021-GPPRS/MDPB**

MES : **OCTUBRE**
FECHA DE SOLICITUD : **26/10/2021**
TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DISPOSITIVO LEGAL: **OTROS**
JUSTIFICACIÓN : **MODIFICACION PRESUPUESTAL POR ANULACIONES Y CREDITOS CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE**

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META **RB** CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0148 3000840 5003407 15 036 0076 SERVICIOS DE TRANSPORTE URBANO	0	344
0019 0078405 HABILITACIONES OTORGADAS A VEHICULOS MENORES PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DISTRITAL TERRESTRE DE	0	344
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	0	344
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	344
2.3. 2 CONTRATACION DE SERVICIOS	0	344
2.3. 2 1 VIAJES	0	344
2.3. 2 1. 2 VIAJES DOMESTICOS	0	344
2.3. 2 1. 2 1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	0	230
2.3. 2 1. 2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	0	114
9001 3999999 5000003 03 006 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	344	0
0029 0000888 GESTION ADMINISTRATIVA	344	0
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	344	0
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	344	0
2.3. 2 CONTRATACION DE SERVICIOS	344	0
2.3. 2 7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	344	0
2.3. 2 7.11 OTROS SERVICIOS	344	0
2.3. 2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	344	0
9001 3999999 5000003 03 006 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	140	140
0035 0204591 OFICINA DE TESORERIA	140	140
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	140	140
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	140	140
2.3. 1 COMPRA DE BIENES	0	140
2.3. 1 5 MATERIALES Y UTILES	0	140
2.3. 1 5. 1 DE OFICINA	0	140
2.3. 1 5. 1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	0	140
2.3. 2 CONTRATACION DE SERVICIOS	140	0
2.3. 2 7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	140	0
2.3. 2 7.11 OTROS SERVICIOS	140	0
2.3. 2 7.11 6 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	140	0
TOTAL	484	484

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUERTO BERMUDEZ

Alexander JUM CAPELO
SUB GERENTE DE PRESUPUESTOS

52

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 0000000382
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 19 PASCO
PROVINCIA : 03 OXAPAMPA
PLIEGO : 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMUDEZ [301527]

ESTADO : APROBADO
---------- DATOS DEL PLIEGO ----------
FECHA : 26/10/2021
DOCUMENTO : 061 / 1196-2021-GPPRS/MDPB

MES : OCTUBRE
FECHA DE SOLICITUD : 22/10/2021
TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : MODIFICACION PRESUPUESTAL POR ANULACIONES Y CREDITOS CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9001 3999999 5000003 03 006 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	0	1,200
0036 0269719 COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL	0	1,200
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	1,200
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	1,200
2.3. 2 CONTRATACION DE SERVICIOS	0	1,200
2.3. 2 2 SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION	0	1,200
2.3. 2 2. 4 SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSION E IMAGEN INSTITUCIONAL	0	1,200
2.3. 2 2. 4 1 SERVICIO DE PUBLICIDAD	0	1,200
9001 3999999 5000004 03 006 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	1,200	0
0041 0165007 GERENCIA DE ASESORIA LEGAL	1,200	0
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,200	0
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,200	0
2.3. 2 CONTRATACION DE SERVICIOS	1,200	0
2.3. 2 1 VIAJES	1,200	0
2.3. 2 1. 2 VIAJES DOMESTICOS	1,200	0
2.3. 2 1. 2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	1,200	0
9002 3999999 5000605 17 055 0126 VIGILANCIA Y CONTROL INTEGRAL DE LA CONTAMINACION Y REMEDIACION AMBIENTAL	1,200	0
0051 0000888 GESTION ADMINISTRATIVA	1,200	0
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,200	0
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,200	0
2.3. 2 CONTRATACION DE SERVICIOS	1,200	0
2.3. 2 1 VIAJES	1,200	0
2.3. 2 1. 2 VIAJES DOMESTICOS	1,200	0
2.3. 2 1. 2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	1,200	0
9002 3999999 5000993 16 038 0078 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1,040	4,652
0057 0031736 MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS	1,040	4,652
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,040	4,652
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,040	4,652
2.3. 1 COMPRA DE BIENES	1,040	4,652
2.3. 1 3 COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	1,040	0
2.3. 1 3. 1 COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	1,040	0
2.3. 1 3. 1 3 LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES	1,040	0
2.3. 1 6 REPUESTOS Y ACCESORIOS	0	4,652
2.3. 1 6. 1 REPUESTOS Y ACCESORIOS	0	4,652
2.3. 1 6. 1 3 DE CONSTRUCCION Y MAQUINAS	0	4,652
9002 3999999 5001022 19 041 0090 PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL	1,355	0
0059 0175707 GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL	1,355	0
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,355	0
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,355	0
2.3. 2 CONTRATACION DE SERVICIOS	1,355	0
2.3. 2 1 VIAJES	1,355	0
2.3. 2 1. 2 VIAJES DOMESTICOS	1,355	0

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUERTO BERMUDEZ
Alexander JUM CAPELO
SUB GERENTE DE PRESUPUESTO

51

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 0000000382
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 19 PASCO
PROVINCIA : 03 OXAPAMPA
PLIEGO : 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMUDEZ [301527]

ESTADO : APROBADO
---------- DATOS DEL PLIEGO ----------
FECHA : 26/10/2021
DOCUMENTO : 061 / 1196-2021-GPPRS/MDPB

MES : OCTUBRE
FECHA DE SOLICITUD : 22/10/2021
TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : MODIFICACION PRESUPUESTAL POR ANULACIONES Y CREDITOS CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
2.3. 2 1. 2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	1,355	0
? 3999999 5001059 23 051 0115 PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO	2,257	0
0061 0001496 BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA	2,257	0
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2,257	0
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,257	0
2.3. 1 COMPRA DE BIENES	1,840	0
2.3. 1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS	1,840	0
2.3. 1 1. 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS	1,840	0
2.3. 1 1. 1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	1,840	0
2.3. 2 CONTRATACION DE SERVICIOS	417	0
2.3. 2 1 VIAJES	417	0
2.3. 2 1. 2 VIAJES DOMESTICOS	417	0
2.3. 2 1. 2 1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	417	0
9002 3999999 5006269 20 043 0095 CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD	0	1,200
0065 0000281 ATENCION SANITARIA	0	1,200
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	1,200
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	1,200
2.3. 2 CONTRATACION DE SERVICIOS	0	1,200
2.3. 2 7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	1,200
2.3. 2 7.11 OTROS SERVICIOS	0	1,200
2.3. 2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	0	1,200
TOTAL	7,052	7,052

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUERTO BERMUDEZ

Alexander JUM CAPELO
SUB GERENTE DE PRESUPUESTO

50

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA Nº 0000000387

(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 19 PASCO
PROVINCIA : 03 OXAPAMPA
PLIEGO : 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMUDEZ [301527]

ESTADO : APROBADO

---------- DATOS DEL PLIEGO ----------

FECHA : 28/10/2021
DOCUMENTO : 061 / 1196-2021-GPPRS/MDPB

MES : OCTUBRE
FECHA DE SOLICITUD : 28/10/2021
TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : MODIFICACIÓN PRESUPUESTA POR ANULACIONES Y CRÉDITOS CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META **RB** CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9001 3999999 5000003 03 006 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	481	608
0029 0000888 GESTION ADMINISTRATIVA	481	608
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	481	608
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	481	608
2.3. 1 COMPRA DE BIENES	0	608
2.3. 1 5 MATERIALES Y UTILES	0	604
2.3. 1 5. 1 DE OFICINA	0	604
2.3. 1 5. 1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	0	604
2.3. 1 99 COMPRA DE OTROS BIENES	0	4
2.3. 1 99. 1 COMPRA DE OTROS BIENES	0	4
2.3. 1 99. 1 99 OTROS BIENES	0	4
2.3. 2 CONTRATACION DE SERVICIOS	481	0
2.3. 2 7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	481	0
2.3. 2 7.11 OTROS SERVICIOS	481	0
2.3. 2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	481	0
9001 3999999 5000003 03 006 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	2,877	0
0031 0089709 GERENCIA MUNICIPAL	2,877	0
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	2,877	0
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,877	0
2.3. 2 CONTRATACION DE SERVICIOS	2,877	0
2.3. 2 5 ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	2,877	0
2.3. 2 5. 1 ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	2,877	0
2.3. 2 5. 1 1 DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	2,877	0
9001 3999999 5000003 03 006 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	340	890
0035 0204591 OFICINA DE TESORERIA	340	890
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	340	890
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	340	890
2.3. 1 COMPRA DE BIENES	0	890
2.3. 1 5 MATERIALES Y UTILES	0	886
2.3. 1 5. 1 DE OFICINA	0	836
2.3. 1 5. 1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	0	836
2.3. 1 5.99 OTROS	0	50
2.3. 1 5.99 99 OTROS	0	50
2.3. 1 99 COMPRA DE OTROS BIENES	0	4
2.3. 1 99. 1 COMPRA DE OTROS BIENES	0	4
2.3. 1 99. 1 99 OTROS BIENES	0	4
2.3. 2 CONTRATACION DE SERVICIOS	340	0
2.3. 2 7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	340	0
2.3. 2 7.11 OTROS SERVICIOS	340	0
2.3. 2 7.11 6 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	340	0
9002 3999999 5001096 23 004 0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	0	2,200
0062 0272479 GERENCIA DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y CONOCIMIENTOS COLECTIVOS	0	2,200

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUERTO BERMUDEZ
Alexander JUM CAPELO
SUB GERENTE DE PRESUPUESTO

49

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA Nº 0000000387

(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 19 PASCO
PROVINCIA : 03 OXAPAMPA
PLIEGO : 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMUDEZ [301527]

ESTADO : APROBADO

---------- DATOS DEL PLIEGO ----------

FECHA : 28/10/2021
DOCUMENTO : 061 / 1196-2021-GPPRS/MDPB

MES : OCTUBRE
FECHA DE SOLICITUD : 28/10/2021
TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : MODIFICACIÓN PRESUPUESTA POR ANULACIONES Y CRÉDITOS CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META **RB** CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	0	2,200
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	2,200
2.3. 2 CONTRATACION DE SERVICIOS	0	2,200
2.3. 2 7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	2,200
2.3. 2 7.11 OTROS SERVICIOS	0	2,200
2.3. 2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	0	2,200
TOTAL	3,698	3,698

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUERTO BERMUDEZ

Alexander JUM CAPELO
SUB GERENTE DE PRESUPUESTOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUERTO BERMÚDEZ

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°183-2021-A/MDPB

Puerto Bermúdez, 10 de noviembre de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.

DE CONFORMIDAD:

A la solicitud presentado en fecha 07.10.2021 con registro documentario N°4436 – mesa de partes, presentado por el Sr. Narciso RUIZ QUINTANA – Presidente de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento del Centro Poblado Rural de Puerto Yesupe; al Informe N°186-2021-ATMGSAS-GDEMA/MDPB, de fecha 04.11.2021, emitido por el Área Técnica Municipal para la Gestión de los Servicios de Agua y Saneamiento; al Informe N°302-2021-SGGALP-GDEMA/MDPB de fecha 08.11.2021, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Limpieza Pública; al Informe N°872-2021-GDEMA/MDPB de fecha 08.11.2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente; al Informe N°400-2021-GM/MDPB de fecha 10.11.2021, emitido por la Gerencia Municipal; al proveído de Alcaldía de fecha 10.11.2021.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972; mencionando que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, señala que es atribución del Alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

Que, el artículo 43° de la acotada norma, establece que: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, mediante Decreto Supremo N° 023-2005-VIVIENDA, se aprueba el Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley General de Servicios de Saneamiento Ley N°26338, modificado con Decreto legislativo N°1240.

Que, el literal c) y d) del artículo 169° del Decreto Supremo N° 023-2005-VIVIENDA, estipula que corresponde a las municipalidades distritales en el ámbito rural: "c) Reconocer y registrar las organizaciones comunales para la administración de los servicios de saneamiento" y "d) Promover la formación de las organizaciones comunales para la administración de los servicios de saneamiento".

Que, mediante solicitud presentado en fecha 07.10.2021 con registro documentario N°4436 – mesa de partes, el Sr. Narciso RUIS ORIHUELA – Presidente de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento del Centro Poblado Rural de Puerto Yesupe, solicita el registro de la organización comunal y del consejo directivo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento de Puerto Yesupe para el periodo 2020 - 2022, para lo cual adjunta copia de Acta de conformación de la Junta Directiva de la "JASS" Puerto Yesupe y copia de DNI de los integrantes del concejo directivo.

Que, mediante Informe N°186-2021-ATMGSAS-GDEMA/MDPB de fecha 04.11.2021, el responsable del Área Técnica Municipal para la Gestión de los Servicios de Agua y Saneamiento señala que "la conformación de las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento en el ámbito rural, surgen con el objetivo de dar sostenibilidad a la gestión del servicio de agua y saneamiento existentes en las Comunidades Nativas. Es así que surge la participación ciudadana a través de grupos humanos representados por sus miembros elegidos democráticamente en asamblea general, para gestionar los servicios de agua y saneamiento de su comunidad. Por lo tanto, como entidad pública con facultad de reconocer a organizaciones comunales creadas bajo las normas vigentes, resulta propicio gestionar el

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°183-2021-A/MDPB

respectivo reconocimiento de la JASS – PUERTO YESUPE" En ese orden de ideas, concluye señalando que surge la necesidad de promover la formalización de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento del Centro Poblado Rural de Puerto Yesupe, y sugiere el reconocimiento con resolución de alcaldía. Siendo ratificado por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Limpieza Pública con Informe N°302-2021-SGGALP-GDEMA/MDPB, de fecha 08.11.2021. En consecuencia, con Informe N°872-2021-GDEMA/MDPB de fecha 06.08.2021, la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente solicita el reconocimiento con acto resolutivo. Siendo elevado con Informe N°400-2021-GM/MDPB de fecha 10.11.2021, emitido por la Gerencia Municipal.

De conformidad a los considerandos expuestos y a las atribuciones otorgadas a la alcaldía por el numeral 6, artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N. ° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER a la Organización Comunal denominada **"JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (JASS) DEL CENTRO POBLADO RURAL PUERTO YESUPE"**, de la Comunidad Nativa de Puerto Yesupe, distrito de Puerto Bermúdez, provincia de Oxapampa, departamento de Pasco, como organización comunal responsable de la administración, operación y mantenimiento de los Servicios de Saneamiento (agua potable) en dicha comunidad nativa.

ARTICULO SEGUNDO. – RECONOCER al Consejo Directivo de la Junta Administradora del Servicio de Saneamiento - JASS del Centro Poblado Rural Puerto Yesupe, por el periodo 2020 - 2022, conformado por las siguientes personas:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente	Narcizo RUIZ QUINTANA	04312784
Tesorero	Avelino HEREÑA CHAPETA	04332051
Secretaria	Esmeralda Maria SOTO VILLA VERDE	60581542
Vocal 1	Mercedes DOMINGO GUEVARA	04319155
Vocal 2	Roberto PEDRO BALLESTEROS	04340031

ARTÍCULO TERCERO: RECONOCER al **Sr. Seberiano ESPINOZA HEREÑA** identificado con DNI N°41486240 como **Fiscal de la Junta Administradora del Servicio de Saneamiento - JASS del Centro Poblado Rural Puerto Yesupe**, por el periodo 2020 - 2023.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que el Área Técnica Municipal para la Gestión de los Servicios de Agua y Saneamiento realice el registro de la organización comunal en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunales" de la municipalidad y proceda con la emisión de la constancia de inscripción respectiva.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALCALDIA PUERTO BERMUDEZ

MUNICIPALIDAD DIST PTO BERMUDEZ
OXAPAMPA - PASCO

Sr. Carlos VALVERDE RODRIGUEZ
ALCALDE

CVR/A
EKSS/SG.
DISTRIBUCIÓN: GDEMA/JASS /A.PER. ALC.
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUERTO BERMÚDEZ

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°182-2021-A/MDPB

Puerto Bermúdez, 10 de noviembre de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.

DE CONFORMIDAD:

Al Oficio N°002853-2021/GRC/SGTN/RENIEC presentado en fecha 27.10.2021 con registro N°4770 – mesa de partes, por la Sra. Adela WIRLLOS ORTIZ – Sub Gerencia Técnico Normativo de la Gerencia de Registros Civiles del Registro de Identificación y Estado Civil; al Informe N°086-2021-DOREC-SGSPM-GDSSM/MDPB de fecha 29.10.2021, emitido por el Departamento de Registro Civil; al Informe N°515-2021-SGSPM-GDSSM/MDPB de fecha 29.10.2021, emitido por la Sub Gerencia de Servicios Públicos Municipales; al Informe N°1031-2021-GDSSM/MDPB de fecha 29.10.2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales; al Informe N°397-2021-GM/MDPB de fecha 09.11.2021, emitido por la Gerencia Municipal; al proveído de Alcaldía de fecha 09.11.2021.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su artículo 6°, establece que: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa".

Que, en el inciso 2.7 del numeral 2 del Artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que, en materia de competencia municipal y servicios públicos locales, corresponde llevar a cabo: "Los Registros Civiles en mérito al convenio suscrito con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, conforme a Ley"

Que, con fecha 29 de marzo de 2019 a través de Resolución de Alcaldía N°066-2019-A/MDPB se designa al Sr. Rener Lucencio FERNANDEZ ROSAS, identificado con D.N.I. N° 72443036, como Registrador Civil Suplente de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez.

Que, mediante Informe N°086-2021-DOREC-SGSPM-GDSSM/MDPB de fecha 29.10.2021, el Sr. Lenin Percy DELGADO ARENAS – Registrador Civil de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez comunica que la RENIEC expresa que se informe a su Sub Gerencia Técnico Normativa sobre la situación laboral del Sr. Rener Lucencio FERNANDEZ ROSAS, conforme lo solicita con Oficio N°002853-2021/GRC/SGTN/RENIEC. Siendo elevado por la Sub Gerencia de Servicios Públicos Municipales a través del Informe N°515-2021-SGSPM-GDSSM/MDPB de fecha 29.10.2021.

Que, a través del Informe N°1031-2021-GDSSM/MDPB de fecha 29.10.2021, la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales solicita dar de baja al Registrador Civil suplente Sr. Rener Lucencio FERNANDEZ ROSAS, mediante Resolución de Alcaldía, toda vez que no cuenta con vínculo laboral desde el 12.10.2021. En consecuencia, con Informe N°397-2021-GM/MDPB de fecha 09.11.2021, la Gerencia Municipal solicita se deje sin efecto la designación del Sr. Rener Lucencio FERNANDEZ ROSAS en calidad de Registrador Civil de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez.

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y los considerandos expuestos.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUERTO BERMÚDEZ

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N°182-2021-A/MDPB

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO la designación del **Sr. Rener Lucencio FERNANDEZ ROSAS**, identificado con D.N.I. N°72443036, como Registrador Civil Suplente de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, por las razones señaladas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO, con eficacia anticipada a partir del 12 de octubre de 2021, la Resolución de Alcaldía N°066-2019-A/MDPB de fecha 29.03.2019, de conformidad al artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE la presente resolución a la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez y a la Sub Gerencia Técnico Normativo de la Gerencia de Registros Civiles del Registro de Identificación y Estado Civil - RENIEC.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASESORIA LEGAL V°B° PUERTO BERMUDEZ

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALCALDIA PUERTO BERMUDEZ

MUNICIPALIDAD DIST PTO BERMUDEZ
OXAPAMPA - PASCO
Sr. Carlos VALVERDE RODRIGUEZ
ALCALDE

CVR/A
EKSS/SG.
DISTRIBUCIÓN: RENIEC/DOREC/File Alc.
C.c.: ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUERTO BERMÚDEZ

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N°181-2021-A/MDPB

Puerto Bermúdez, 03 de noviembre del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.

DE CONFORMIDAD:

Al Informe N°320-2021-SGP/MDPB de fecha 27.10.2021, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto; al Informe N°1081-2021-GPPRS/MDPB de fecha 28.10.2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas; al Informe N°0395-2021-GM/MDPB de fecha 29.10.2021, emitido por la Gerencia Municipal; al proveído de Alcaldía de fecha 29.10.2021.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico.

Que, el inciso 1 del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que: "41.1. Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1° Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público: (…)"

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del mismo cuerpo normativo, dispone que; "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad (…)"

Que, mediante Informe N°320-2021-SGP/MDPB de fecha 27.10.2021, la Sub Gerencia de Presupuesto, presenta el desagregado de ingresos y gastos; concluye: "Por las consideraciones expuestas se eleva el informe de incorporación de Tipo 002, CREDITOS SUPLEMENTARIOS, a fin de ser aprobado mediante acto resolutivo del Titular del Pliego." Siendo elevado a través, del Informe N°1081-2021-GPPRS/MDPB de fecha 28.10.2021 por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas y por la Gerencia Municipal con el Informe N°0395-2021-GM/MDPB de fecha 29.10.2021.

En uso de las facultades conferidas por la Ley N. ° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y los considerandos expuestos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORÍZASE la incorporación de presupuesto por mayores ingresos para su modificación de presupuesto a nivel institucional en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, Provincia de Oxapampa del Departamento de Pasco, para el Año Fiscal 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUERTO BERMÚDEZ

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°181-2021-A/MDPB

INGRESOS

		EN SOLES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 05 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES	
TIPO DE RECURSOS	: 7 IMPUESTOS MUNICIPALES – CUT	83,440.00
ESPECIFICA DE INGRESOS	: 1.1.2.1.1.1 PREDIAL	83,352.00
ESPECIFICA DE INGRESOS	: 1.5.1.1.1.1 INTERESES POR DEPOSITOS	88.00
TOTAL, INGRESOS		83,440.00

GASTOS

0037	"FONDO DE CONTINGENCIA"	
08	IMPUESTOS MUNICIPALES	83,440.00
	2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES	43,440.00
	2.3.2.7.1 1.9 9 SERVICIOS DIVERSOS	40,000.00

INGRESOS

		EN SOLES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
RUBRO	: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
TIPO DE RECURSOS	: 7 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS – CUT	30,948.00
ESPECIFICA DE INGRESOS	: 1.3.2.5.2.1 SALDOS DE BALANCE	4,288.00
ESPECIFICA DE INGRESOS	: 1.5.2.2.1.1 SANCIONES DE ADMINISTRACION GENERAL	26,117.00
ESPECIFICA DE INGRESOS	: 1.5.1.1.1.1 INTERESES POR DEPOSITO	543.00
TOTAL, INGRESOS		30,948.00

GASTOS

0049	"APOYO A LA ACCION COMUNAL"	30,948.00
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	30,948.00
	2.2.2.3.99.99 OTROS BIENES DE ASISTENCIA SOCIAL	7,154.00
0076	"CREACION DEL PUENTE CARROZABLE SANTOCHE EN EL CAMINO VECINAL VIA PICHIS PROGRESIVA"	23,794.00
	2.6.2.3.2.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	23,794.00

INGRESOS

		EN SOLES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 05 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	: 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	
TIPO DE RECURSOS	: A FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1,501,960.00
ESPECIFICA DE INGRESOS	: 1.4.1.4.5.1 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1,498,088.00
ESPECIFICA DE INGRESOS	: 1.5.1.1.1.1 INTERESES POR DEPOSITO	3,872.00
TOTAL, INGRESOS		1,501,960.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUERTO BERMÚDEZ

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N°181-2021-A/MDPB

GASTOS

0030	**"PAGO DE PLANILLAS"**		**369,700.00**
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		**369,700.00**
	2.1.1.1.1.3	PERSONAL CONTRATADO A PLAZO FIJO (REGIMEN PUBLICO)	**17,400.00**
	2.1.1.8.1.1	OBREROS PERMANENTES	**55,000.00**
	2.1.1.9.1.2	AGUINALDOS	**300.00**
	2.1.1.9.3.3	COMPENSACION VACACIONAL (VACACIONES TRUNCAS)	**10,000.00**
	2.1.3.1.1.5	CONTRIBUCIONES A ESSALUD	**10,000.00**
	2.3.2.8.1.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	**210,000.00**
	2.3.2.8.1.2	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S	**27,000.00**
	2.3.2.8.1.4	AGUINALDOS DE C.A.S	**15,000.00**
	2.3.2.8.1.5	VACACIONES TRUNCAS DE C.A.S	**25,000.00**
0037	**"FONDO DE CONTINGENCIA"**		
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		**1,132,260.00**
	2.3.1.9.9.1.9 9	OTROS BIENES	**532,260.00**
	2.3.2.7.1 1.9 9	OBREROS PERMANENTES	**600,000.00**

ARTÍCULO SEGUNDO. - Encargar a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización remitir copia de la presente conforme a lo establecido en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, dentro los plazos establecidos por Ley.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DIST PTO BERMUDEZ
OXAPAMPA - PASCO
Sr. Carlos VALVERDE RODRIGUEZ
ALCALDE

CVR/A
EKSS/SG
DISTRIBUCIÓN: GPPRS(02)/File Alc.
C.c.: ARCHIVO